

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. NIT: 891.180.010-8	VALOR INICIAL: \$846.057.404,00 ✓ OTROSÍ No. 2: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO SIN VARIACIÓN DEL VALOR. VALOR TOTAL: \$846.057.404,00 ✓ OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2025.CEN.01.004241 del 10/ octubre/ 2025 Valor \$846.210.540,00 REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025.CEN.01.008127 del 05/ noviembre/ 2025 Valor \$846.057.404,00 FORMA DE PAGO: La entidad cancelará la ejecución del contrato, mediante acta(s) de recibo parcial, recibidas y certificadas por el interventor y/o supervisor de acuerdo con el avance hasta el noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo en el mismo porcentaje, y el restante diez por ciento (10%) a la terminación del objeto contratado, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato y aprobación del supervisor.	PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde el 06 de noviembre de 2025 al 27 de abril de 2026.
OBJETO: OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PEÑAS BLANCAS, CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA. FECHA DEL ACTA DE INICIO: 06/NOVIEMBRE/2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NO APLICA FECHA DE TERMINACIÓN: 05/JULIO/2026 ✓ REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: 202500000029043 del 17/ julio/ 2025	

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

Para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO Y UBICACIÓN
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución evitando dilaciones.	Durante la ejecución contractual se ha actuado con observancia de los principios de buena fe, transparencia y colaboración entre las partes, garantizando el desarrollo oportuno de las actividades sin generar dilaciones injustificadas.	Documentos del desarrollo del contrato interadministrativo.
2. Conformar la organización administrativa y técnica requerida para darle cumplimiento al presente contrato.	La entidad tiene conformada la estructura administrativa, operativa y técnica necesaria para la ejecución del contrato, garantizando la correcta ejecución del proyecto	Organigrama de Las Ceibas EPN E.S.P.
3. Adelantar las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para llevar a cabo la ejecución del objeto del presente contrato.	Se adelantaron las gestiones administrativas, técnicas y contractuales necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo la suscripción del acta de inicio y la formalización de las modificaciones contractuales requeridas.	* Acta de inicio. * Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
4. Desarrollar las actividades pactadas en virtud del objeto social de la empresa y el objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido y con la idoneidad y experiencia en virtud de la cual se suscriba el presente contrato.	Las actividades contractuales se han desarrollado dentro del plazo establecido, conforme al objeto social de Las Ceibas EPN E.S.P., garantizando la adecuada ejecución del proyecto.	* Estudios previos. * Minuta del Contrato. Interadministrativo. * Acta de Recibo Parcial.
5. Destinar los recursos económicos aportados por El Municipio para la ejecución del presente contrato, velando por el buen manejo de los mismos, la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcance y responsabilidades del contrato.	Los recursos económicos transferidos por el Municipio de Neiva son administrados y ejecutados conforme a las disposiciones contractuales y presupuestales, garantizando su correcta destinación para el cumplimiento del objeto del contrato.	* Certificación bancaria. * Acta de Recibo Parcial.
6. Atender en todo tiempo, las recomendaciones realizadas por el supervisor delegado por el Municipio.	Durante la ejecución del contrato se han atendido oportunamente las recomendaciones e instrucciones impartidas por la supervisión designada por el Municipio de Neiva.	* Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
7. Liquidar el respectivo contrato Interadministrativo una vez se aprueben las actividades ejecutadas a satisfacción.	Se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo.	No Aplica
8. Asumir todos los impuestos y retenciones que apliquen al contrato interadministrativo requerido.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas al contrato, conforme a la normatividad aplicable y a las condiciones establecidas en el acuerdo contractual.	Comprobante de pago de anticipo, emitido por el Municipio de Neiva.
9. Suscribir la correspondiente Acta de Inicio, Suspensión – Reinicio, de común acuerdo con el supervisor, una vez sean cumplidos los requisitos de legalización, ejecución y presentación de los informes de ejecución, avalados con el Supervisor del contrato.	Se suscribió el acta de inicio del contrato una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.	Acta de Inicio

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

46

10. Efectuar los pagos al sistema de seguridad social, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, el contratista deberá entregar mensualmente a la Supervisión copia de las Planillas canceladas de la totalidad del personal que este ejecutando la obra.	Se han realizado oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Planillas de pago correspondientes al periodo octubre 2025 – abril 2026.
11. Responder de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal contratado requerido para la ejecución del contrato.	Las Ceibas E.P.N. E.S.P. ha asumido de manera exclusiva las obligaciones laborales derivadas del personal requerido para la ejecución del contrato, garantizando el pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones legales.	Planillas de pago correspondientes al periodo octubre 2025 – abril 2026.
12. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución contractual no se han presentado hechos u omisiones que generaran responsabilidad civil, penal o administrativa para las partes.	No Aplica
13. Garantizar que se cumpla con los elementos de bioseguridad.	Se ha garantizado la entrega y uso adecuado de los elementos de protección personal y medidas de seguridad industrial requeridas para el desarrollo de las actividades.	Planillas de entrega y recibo de elementos de seguridad industrial.
14. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato Interadministrativo.	Se han adoptado las medidas administrativas y técnicas necesarias para asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.	* Acta de inicio. * Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
15. Suscribir las respectivas actas de veeduría y listados de asistencia a las reuniones realizadas con la comunidad.	Se realizaron procesos de socialización del proyecto con la comunidad beneficiaria, suscribiendo las correspondientes actas de veeduría ciudadana y registros de asistencia.	Acta de Veeduría con listado de asistencia.
16. Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.	La ejecución del contrato se ha realizado conforme a las condiciones técnicas, económicas y operativas.	* Estudios previos. * Acta de Recibo Parcial.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al Supervisor del contrato, por escrito.	Durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones anómalas que requirieran reportes extraordinarios a la supervisión del contrato.	No Aplica
18. Cargar toda información, soportes, documentos de la etapa de ejecución y liquidación del proceso contractual en el SECOP II, incluyendo los diseños, estudios, licencias y permisos.	Se ha efectuado el cargue oportuno de la documentación contractual en la plataforma SECOP II.	Imagen tomada del portal SECOP II, donde se evidencia el cargue de la respectiva información.
19. Presentar informes puntuales a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, independientemente de los informes de avance mensual, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.	Durante la ejecución contractual no se han presentado situaciones que afecten la normal ejecución del contrato y que requirieran la presentación de informes extraordinarios.	No Aplica
20. Socializar el desarrollo del objeto del Contrato Interadministrativo con la comunidad en la cual se realizará.	Se realizaron actividades de socialización con la comunidad beneficiaria.	Acta de socialización con la comunidad.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Durante la ejecución contractual no se han presentado situaciones relacionadas con presiones indebidas o interferencias externas.	No Aplica



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



41

22. Pagar las multas que el municipio le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento del Contrato Interadministrativo, cuando haya lugar a ello.	Durante la ejecución del contrato no se han configurado situaciones que dieran lugar a la imposición de multas contractuales.	No Aplica
23. Cumplir con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	Se ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.	Planillas de pago correspondientes al periodo octubre 2025 – abril 2026.
24. Ejecutar las obras de construcción, de forma tal que se garantice tanto la salubridad y seguridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones vecinas, elementos constructivos del espacio público y áreas de influencia como construcciones vecinas, las cuales no podrán alterarse ni causar molestia.	Las obras se han ejecutado garantizando las condiciones de seguridad para las personas, estabilidad de las estructuras existentes y protección del espacio público.	Certificación emitida por el Subgerente Técnico y Operativo de Las Ceibas EPN ESP.
25. Participar al municipio de Neiva de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la ejecución contractual no se han presentado reclamaciones de terceros.	No Aplica
26. Comunicarle al municipio de Neiva cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se ha informado oportunamente a la supervisión la necesidad de hacer ajustes al contrato interadministrativo.	* Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
27. Velar porque el municipio de Neiva se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.	Durante la ejecución contractual no se ha presentado ninguna reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores.	No Aplica
28. Dar aplicación a los procedimientos establecidos en el estatuto contractual vigente de requerir realizar contratos accesorios del presente, en aplicación del artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, el cual modificó el inciso 2 del literal C del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.	No aplica esta obligación, por cuanto Las Ceibas EPN E.S.P. desarrolla su actividad en competencia con el sector privado y la ejecución del contrato interadministrativo tiene relación directa con el desarrollo de su actividad.	No Aplica
29. Dar aplicación al régimen vigente de inhabilidades e incompatibilidades respecto a la ejecución del presente contrato interadministrativo.	Se cumple con esta obligación.	No Aplica
30. En caso de que LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA llegare a subcontratar actividades o adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, dentro de las pólizas de cumplimiento que el subcontratista constituya a favor de LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, se deberá incluir al municipio de Neiva como beneficiario.	Se cumple con esta obligación.	Pólizas aprobadas.
31. Las demás obligaciones análogas que se deriven del objeto y naturaleza del contrato interadministrativo	Se ha dado cumplimiento a las demás obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	Desarrollo del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO Y UBICACIÓN
1. Estructurar el cronograma de obra y financiero, con base en el tiempo de ejecución del contrato, el cual deberá ser entregado al municipio de Neiva y/o a la supervisión designada, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades	Se estructuró el cronograma físico y financiero del proyecto, garantizando la adecuada programación de las actividades necesarias para la ejecución del contrato.	* Cronograma de ejecución de la obra. * Plan de inversión de anticipo.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

42

contempladas en la optimización de la red de alcantarillado sanitario.		
2. Realizar la inversión de los recursos en la ejecución del proyecto de optimización de la red de alcantarillado sanitario, conforme a las condiciones técnicas y presupuestales establecidas, y en estricta sujeción a las obligaciones contractuales y al objeto del contrato interadministrativo.	Los recursos económicos se han invertido exclusivamente en la ejecución del proyecto, conforme al presupuesto aprobado y a las cantidades de obra verificadas en campo.	Acta de Recibo Parcial.
3. Gestionar ante las autoridades competentes los permisos, licencias, conceptos técnicos, autorizaciones y demás trámites que se requieran para la legal ejecución de las obras, de acuerdo con la normatividad vigente en materia urbanística, ambiental y de servicios públicos.	Se gestionaron y obtuvieron los permisos y autorizaciones requeridos.	* Permiso Secretaría de Movilidad. * Permiso Secretaría de Infraestructura.
4. Conformar la veeduría ciudadana con participación de la comunidad beneficiaria del proyecto, e inscribirla formalmente ante la Personería Municipal de Neiva, remitiendo copia del acto de conformación y de su inscripción a la supervisión del contrato.	Se promovió la participación ciudadana mediante la conformación de una veeduría ciudadana.	Acta de Veeduría ciudadana.
5. Ejecutar el proyecto de optimización de la red de alcantarillado sanitario, conforme a la descripción detallada, unidades y cantidades previstas en el presupuesto oficial elaborado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente del Municipio de Neiva, el cual forma parte integral del presente estudio previo y será base obligatoria para la ejecución técnica de la obra.	El proyecto se está ejecutando conforme a las cantidades de obra y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial y verificadas mediante el Acta de Recibo Parcial.	Acta de Recibo Parcial.
6. Realizar la conformación de un Comité Técnico de Seguimiento del Proyecto, integrado por funcionarios designados por Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. y por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente del municipio de Neiva, el cual deberá efectuar el control a la ejecución del contrato.	Se conformó un Comité Técnico de Seguimiento.	Acta de Comité Técnico de Seguimiento.
7. Revisar y ajustar, si es del caso, el cronograma de actividades propuesto en el proyecto, dando cumplimiento estricto al mismo y realizando la correspondiente socialización de los cambios y ajustes al municipio de Neiva y/o a la supervisión del contrato.	Fue necesario prorrogar el plazo de ejecución al contrato y además, modificar el correspondiente presupuesto sin variación de valor.	Otrosí No. 1. Otrosí No. 2.
8. Brindar de manera oportuna toda la documentación o información que requiera el municipio de Neiva o la supervisión para el seguimiento del contrato, e informar sin dilación sobre cualquier situación que pueda poner en riesgo el cumplimiento de las actividades programadas, proponiendo y ejecutando los correctivos necesarios.	Se suministró oportunamente la información y documentación requerida por la supervisión del contrato para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto.	* Otrosí No. 1. * Solicitud de reserva presupuestal de recursos de Contratos y Convenios Interadministrativos. * Otrosí No. 2. * Informe Parcial.
9. Reportar de manera inmediata al municipio de Neiva cualquier cambio, anomalía, diferencia, imprevisto, o situación de orden técnico, operativo, administrativo o financiero que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contractual, y adoptar las medidas correctivas pertinentes para su superación.	Se informó oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, así como la de modificar el correspondiente presupuesto sin variación de valor.	* Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
10. Entregar al municipio de Neiva las obras terminadas, puestas en funcionamiento y operativas, debidamente comprobadas conforme a los protocolos de prueba hidráulica y sanitaria establecidos en las especificaciones técnicas, con sus respectivas actas de recibo y pruebas funcionales.	Las obras aún no se encuentran terminadas.	No Aplica.

11. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable, incluyendo aquellas relativas al manejo y disposición de residuos, protección de cauces y cuerpos de agua, Código Nacional de Tránsito Terrestre en caso de afectación vial, y cualquier norma técnica nacional o local que regule el desarrollo de obras civiles de saneamiento básico.	Se cumple con la normatividad ambiental aplicable.	* Registro fotográfico. * Plan de Manejo Ambiental. * Certificación de disposición de escombros.
12. Desarrollar el contrato cumpliendo de manera específica los lineamientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se cumple con lo establecido en la Resolución 472 de 2017.	* Registro fotográfico. * Plan de Manejo Ambiental. * Certificación de disposición de escombros.
13. Garantizar que los materiales utilizados en la ejecución del proyecto provengan de procesos con uso sostenible de recursos naturales y reduzcan al mínimo el uso de sustancias o insumos nocivos para el medio ambiente, promoviendo prácticas responsables en el manejo de insumos constructivos.	Se garantiza que se utilizan materiales con criterios de sostenibilidad ambiental.	* Certificaciones de materiales utilizados. * Certificación emitida por el Subgerente Técnico y Operativo de Las Ceibas EPN ESP.
14. Garantizar la idoneidad técnica y el cumplimiento integral de las normas que rigen la ejecución del objeto contratado, respondiendo técnica, administrativa y legalmente por cualquier evento que se presente durante el desarrollo de las actividades contratadas.	Se garantiza la idoneidad técnica en la ejecución de las obras.	Certificación emitida por el Subgerente Técnico y Operativo de Las Ceibas EPN ESP.
15. Presentar, cuando sea requerido, informes mensuales de avance de obra, detallando el estado físico y financiero del proyecto, acompañados de registros fotográficos, bitácoras, certificados de avance y cualquier otro soporte técnico exigido por la supervisión del contrato.	Se cumple con esta obligación.	Informe Parcial.
16. Presentar al término del contrato un informe final de ejecución, consolidando todas las actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes documentales debidamente foliados, digitalizados y cargados en la plataforma SECOP II.	Las obras aún están en ejecución.	No Aplica.
17. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier situación sobrevenida que pueda generar suspensión, modificación o parálisis en la ejecución del contrato, aportando análisis de causas y plan de acción correctivo.	Se informó oportunamente a la supervisión sobre la necesidad de realizar ajustes al contrato.	* Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
18. Cumplir cabalmente con el objeto contractual en todas sus dimensiones técnicas, administrativas, legales, financieras y operativas, de conformidad con las especificaciones del contrato, las obligaciones derivadas de la propuesta técnica, y demás documentos contractuales vinculantes.	El contrato se está ejecutando integralmente conforme a las condiciones técnicas y administrativas.	* Acta de Recibo Parcial. * Informe Parcial.
19. Atender todas las instrucciones y lineamientos impartidas por la supervisión durante el desarrollo del contrato y proceder de forma inmediata a corregir cualquier error, omisión o deficiencia detectada, garantizando la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento pleno de sus objetivos.	Se atendieron oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión.	* Otrosí No. 1. * Otrosí No. 2.
CRITERIOS AMBIENTALES COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (SI APLICA):	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO Y UBICACIÓN
Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos	Se cumplió esta obligación.	* Certificado de disposición de residuos sólidos; * Registro fotográfico.



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024

44

ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales" 1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien. 2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas. 3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos. 4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Inicio	NA	06 de noviembre de 2025 ✓
Otrosí	No. 1	12 de diciembre de 2025 ✓
Otrosí	No. 2	17 de marzo de 2026 ✓
Acta de Recibo Parcial de Obra	No. 1	27 de abril de 2026 ✓

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento de la **Cláusula Sexta – Forma de Pago**, y una vez que esta supervisión ha realizado la verificación de la ejecución parcial, física y financiera, de las obras convenidas en el Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025, cuyo objeto establece "OPTIMIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO PEÑAS BLANCAS, CORREGIMIENTO DE GUACIRCO, MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA", se deja constancia que el contratista, **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**, ha ejecutado a cabalidad el ochenta y nueve punto ochenta y cinco por ciento (89,85%) de las obras convenidas, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones pactadas, en el periodo comprendido entre el 06 de noviembre de 2025 y el 27 de abril de 2026, y por lo tanto tiene derecho al correspondiente pago, de acuerdo con lo establecido en la cláusula referida.

415

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN	NETO PAGADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
ANTICIPO Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.017482	24/diciembre/2025	\$423.028.702,00	\$0,00	\$423.028.702,00	\$0,00	\$423.028.702,00
PAGO PARCIAL No. 1	EN TRÁMITE	\$760.183.861,00	\$423.028.702,00	\$337.155.159,00	\$760.183.861,00	\$ 85.873.543,00
VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL AMORTIZADO	VALOR TOTAL PAGADO (EN TRÁMITE)	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR NO EJECUTADO
\$846.057.404,00	\$0,00	\$846.057.404,00	\$423.028.702,00	\$760.183.861,00	\$760.183.861,00	\$ 85.873.543,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS. Una vez analizadas las condiciones específicas del objeto del contrato interadministrativo, las obligaciones a ejecutar por parte de Las Ceibas – Empresas Públicas de Neiva E.S.P., los controles a implementar en la ejecución y conforme a los riesgos definidos en la estimación, tipificación y asignación de los mismos, la administración municipal determinó en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, la no exigencia de garantías para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo. Sin embargo, de acuerdo con lo contemplado en la minuta del **Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025**, Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, Obligaciones Generales, Numeral 30, que al tenor reza “Cuando Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva llegare a subcontratar actividades o a adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, dentro de las pólizas de cumplimiento que el subcontratista constituya a favor de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva, se deberá incluir al municipio de Neiva como beneficiario, ...”, así como lo establecido en la Cláusula Novena “La administración municipal determinó que habida cuenta de la naturaleza jurídica del contratante no se exigirá la constitución de garantía. Lo anterior atendiendo a lo previsto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que “las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el contratista llegare a subcontratar actividades o a adquirir bienes para el desarrollo del objeto del contrato, en las garantías que LAS CEIBAS EPN E.S.P. exija constituir a los subcontratistas, se impuso dentro de las obligaciones a cargo de LAS CEIBAS EPN E.S.P. que se constituya como beneficiario al MUNICIPIO DE NEIVA”. Por lo anterior Las Ceibas EPN E.S.P., exigió las siguientes garantías:



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



46

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 100609

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	17/12/2025	01/10/2026	\$ 162.682.476,00
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	17/12/2025	01/10/2026	\$ 244.023.714,00
Calidad los Bienes	17/12/2025	01/04/2028	\$ 81.341.238,00
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	17/12/2025	01/04/2029	\$ 162.682.476,00
Estabilidad de la Obra	17/02/2026	31/03/2031	\$ 244.023.714,00

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 29006

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	17/12/2025	01/10/2026	\$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas			
Vehículos propios y no propios			
Responsabilidad civil patronal			
Daño emergente y lucro cesante			
Perjuicios extrapatrimoniales			

En consecuencia, si bien el contrato interadministrativo celebrado entre el Municipio de Neiva y Las Ceibas E.P.N. E.S.P. no requirió la constitución de garantías por aplicación de lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las pólizas exigidas al contratista ejecutor de las obras garantizan la adecuada cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del proyecto, asegurando la protección del patrimonio público frente a eventuales incumplimientos, daños a terceros o defectos constructivos.

En desarrollo de las funciones de supervisión, se verificó que las garantías exigidas al contratista ejecutor de la obra se encuentran vigentes y cubren adecuadamente los riesgos derivados de la ejecución contractual, incluyendo los amparos de cumplimiento, manejo del anticipo, calidad y estabilidad de la obra, así como responsabilidad civil extracontractual, garantizando la protección del patrimonio público.

• **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**

Se verifica la expedición del respectivo Registro Presupuestal:

2025.CEN.01.008127 del 05/NOVIEMBRE/2025 Valor \$846'057.404,00.

Asimismo, se verifica la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio el 06 de noviembre del 2025.

- En cumplimiento de la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – AFILIACIÓN Y PAGO DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, se verifican los pagos correspondientes al periodo octubre de 2025 a abril de 2026, discriminados así:

MES	PLANILLA No.	SALUD	PENSIÓN	ARL	COMFAMILIAR	SENA	ICBF	TOTAL
OCTUBRE2025/ NOVIEM. 2025	35276956	\$64.731.600	\$208.022.900	\$17.752.500	\$50.822.900	\$2.738.800	\$4.108.000	\$348.176.700
NOVIEM. 2025 / DIC. 2025	35524638	\$76.469.900	\$221.197.600	\$18.590.400	\$50.350.200	\$3.877.000	\$5.815.200	\$376.300.300



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



47

DIC. 2025 / ENERO 2026	35847140	\$262.038.300	\$436.593.500	\$39.498.000	\$67.970.500	\$22.724.300	\$34.083.900	\$862.908.500
ENERO 2026 / FEBRERO 2026	36227868	\$72.568.000	\$225.751.600	\$20.382.200	\$51.644.000	\$2.336.800	\$3.505.200	\$376.187.800
FEBRERO 2026/ MARZO 2026	36595852	\$79.726.400	\$197.247.800	\$21.401.800	\$55.965.800	\$3.500.400	\$5.250.500	\$403.297.600
MARZO 2026 / ABRIL 2026	36964888	\$72.579.400	\$227.119.100	\$19.323.000	\$54.676.400	\$3.238.500	\$4.857.500	\$381.793.900

3.2. Certificado de Cumplimiento

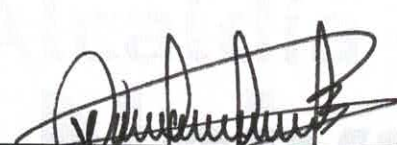
Por lo anterior, el suscrito Supervisor delegado para el **Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025**, certifica que **LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.** ejecutó a cabalidad el ochenta y nueve punto ochenta y cinco por ciento (89,85%) de las obras convenidas, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y obligaciones pactadas, en el periodo comprendido entre el 06 de noviembre de 2025 y el 27 de abril de 2026.

Por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P.	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.004241 del 10/ octubre/ 2025 Valor \$846'210.540,00	2025.CEN.01.008127 del 05/ noviembre/ 2025 Valor \$846'057.404,00	SGP – Agua potable y saneamiento básico.	\$ 760.183.861,00
TOTAL			\$ 760.183.861,00

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago parcial del Contrato Interadministrativo No. 1929 de 2025.

Informe presentado en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.


ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS

**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y DE MEDIO AMBIENTE – SEDAMA
SUPERVISOR**